

Comité asesor del distrito para los estudiantes de inglés como segunda lengua (DELAC)

27 de febrero del 2020

5:30 – 7:30 p.m.

AGENDA

1. Firma del registro y bienvenida
La reunión se inició a las _____ por _____.
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de las minutas del 23 de enero del 2020.

Artículos de conformidad

4. Llevar a cabo una evaluación de necesidades escuela por escuela. **[I-EL 2.1(b)]**
 - a) Revisar los datos de la medida de rendimiento académico de matemáticas
 - b) Revisar la medida del progreso de aprendices de inglés
5. Introducción al LCAP **[I-EL 2.1(a) y 2.1(g)] y Capacitación [I-EL 2.2]**
 - a) Revisar las actividades en el LCAP que apoyan el logro académico de los estudiantes aprendiendo inglés y progreso
6. Procedimiento de queja uniforme (UCP) **[I-UCP2]**

Artículos adicionales

7. Informe del ELAC de las escuelas
8. Anuncios
 - a) Academia para la participación de los padres ANOTE LA FECHA: 28 de febrero de 2020
 - b) Próxima reunión de DELAC: miércoles, 25 de marzo del 2020 o el jueves, 2 de abril del 2020
9. Evaluación de la reunión y formulario de informe del DELAC
10. Aplazamiento
Reunión se aplazó a las _____ p.m.

Para agregar temas de agenda para la próxima reunión, por favor llame a la oficina de evaluación, rendición de cuentas, y participación de la familia al (626) 444-9005, extensión 9916.

**Comité asesor del distrito para los estudiantes de inglés como segunda lengua
REQUISITOS LEGALES**

<i>fecha cumplido</i>	REQUISITOS LEGALES
12/12/2019	1. Una agencia educacional local con más de 50 estudiantes de inglés como segunda lengua debe tener un DELAC o un subcomité de otro comité del distrito que ya existe en el cual por lo menos un 51 por ciento de los miembros son padres (no empleados por el distrito) de estudiantes de inglés como segunda lengua. [I-EL 2.0]
	2. El comité DELAC deberá aconsejar a la mesa directiva sobre todo las siguientes tareas:
12/12/2019 01/23/2020	a) Desarrollo de un plan maestro del distrito incluyendo políticas que guíen la implementación consistente de los programas y servicios educativos que toma en consideración el plan escolar (SPSA). [I-EL 2.1(a)]
01/23/2020 02/27/2020	b) Llevar a cabo una evaluación de necesidades escuela por escuela. [I-EL 2.1(b)]
	c) Establecimiento del programa del distrito, metas, y objetivos de los programas y servicios para estudiantes de inglés como segunda lengua. [I-EL 2.1(c)]
	d) Desarrollo de un plan para asegurar conformidad con los requisitos para maestros y asistentes de instrucción. [I-EL 2.1(d)]
	e) Revisar y comentar sobre el procedimiento de reclasificación del distrito. [I-EL 2.1(e)]
	f) Revisar y comentar sobre las notificaciones por escrito que deben ser enviadas a los padres y tutores. [I-EL 2.1(f)]
01/23/2020 02/27/2020	g) Revisar y comentar sobre el desarrollo del plan local de control y rendición de cuentas (LCAP). [I-EL 2.1(g)]
12/12/2019 01/23/2020 02/27/2020	3. Cada agencia educacional local debe proporcionar materiales de formación y capacitación, planeado en plena consulta con los miembros del comité, para ayudar a los miembros a llevar a cabo sus responsabilidades legales. [I-EL 2.2]
	4. La aplicación consolidada también debe incluir certificaciones por parte de los comités asesores de distrito que la aplicación fue desarrollada con revisión y asesoramiento de esos comités. [I-EL 2.3]
	TEMAS ADICIONALES
02/27/2020	5. Repasar el procedimiento de queja uniforme (conocido en inglés como UCP), el procedimiento queja uniforme de <i>Williams</i> , y el proceso de notificación del UCP. [II-UCP 02]
12/12/2019 01/23/2020	6. Repasar los reglamentos del distrito para la participación de padres. [I-CE2.2(c)]
12/12/2019 01/23/2020	7. Repasar y/o hacer enmiendas a los estatutos del DELAC.
12/12/2019	8. Elegir oficiales del DELAC.